

QUINTERO, 19 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Que durante el mes de diciembre de 2013 se organiza un programa de festividades de fin de año y la llegada del año 2014, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que culmina con el lanzamiento de Fuegos Artificiales en el borde costero de la Bahía de Quintero, junto a un show musical en el sector Playa el Manzano, que comenzará la noche del 31 de diciembre y culminará las primeras horas del 01 de enero de 2014.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar a la comunidad espectáculos seguros y de buena calidad, que además permitan potenciar el turismo y la recreación de la comunidad; dicto el siguiente:

DECRETO

1. **TÉNGASE POR APROBADAS**, en todas sus partes, las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la contratación del proyecto: "ESPECTACULO PIROTECNICO QUINTERO 2014".

2. **PROCÉDASE** a efectuar el llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;

3. **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnica de la Licitación y Evaluación del Proyecto;

COMISION DE APERTURA:

- **Director de SECPLA** o quien lo subrogue
- **Encargado Dpto. de Comunicaciones** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Secretaría Municipal** o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

- **Administrador Municipal** o quien lo subrogue
- **Director de SECPLA** o quien lo subrogue
- **Encargado Dpto. de Comunicaciones** o quien lo subrogue
- **Asesor Jurídico** o quien lo subrogue
- **Director de Administración y finanzas** o quien lo subrogue

4. **IMPUTESE**, el gasto que genere esta licitación al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ALICIA NIETO URREA



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración
- 3.- Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2)
- 7.- Dpto. de Comunicaciones

MCP/ANU/RGC/EVC/vmr.

